



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A ASPIRACIONES PARA INTEGRAR EL REGISTRO DEL PERFIL SOCIOEDUCATIVO PARA CONFORMAR LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA (UCDIE) DE TACUAREMBÓ.

Objetivos Generales

- Contribuir a la implementación de condiciones para el desarrollo de las políticas educativas planteadas por la ANEP en el Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024.
- Contribuir en el diseño y desarrollo de acciones dirigidas a lograr la inclusión educativa de la población objetivo, el seguimiento y acompañamiento de su trayectoria y la participación en espacios de ampliación del tiempo educativo.
- Fortalecer los procesos de desconcentración contribuyendo a la generación de una mayor cohesión en la proyección educativa del territorio y la mejora de la educación; potenciar la coordinación intra ANEP y con otras instituciones educativas (formal y no formal) estimulando la participación de actores de la comunidad y la capacidad local de organización.

Relaciones

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

**ANEP**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALDIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Depende de:	Coordinador de la UCDIE – Dirección Sectorial de Integración Educativa - Coordinador Académico del Área Articulación Territorial de la DSIE.
Coordina con:	Dirección - Coordinadores Académicos y Asistentes Técnicos de las Áreas de la DSIE - Integrantes de la unidad (UCDIE Perfil Coordinador, Perfil Docente), otros organismos estatales y organismos no gubernamentales en el Departamento o jurisdicción.

Tareas

- Coordinar y articular el trabajo entre referentes de los centros educativos y los de otras instituciones presentes en el territorio (particularmente aquellas referidas a la educación no formal y a la estructura territorial del MIDES) a fin de acordar estrategias e implementar acciones tendientes a favorecer la continuidad y ampliación de las trayectorias educativas.
- Trabajar articuladamente con los equipos designados por los centros educativos en la transferencia metodológica relacionada al acompañamiento de trayectorias.
- Realizar seguimiento individualizado de estudiantes, generando intervenciones a nivel territorial y domiciliario.
- Identificar posibles casos de desvinculación educativa y promover el desarrollo de estrategias de acompañamiento
- Manejar los sistemas de gestión de información y monitoreo disponibles.
- Participar de las reuniones de las Unidades Educativas Territoriales (UET) cuando le sea solicitado.

Departamento de Selección, Asignación y ConcursosColonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

**ANEP**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALDIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- Contribuir al desarrollo de las acciones acordadas en el marco de la UET.
- Participar en la planificación e implementación de las actividades de la UCDIE.
- Desarrollar acciones de seguimiento de las trayectorias educativas.
- Contribuir a la implementación de las actividades de integración de territorios socio educativos.
- Realizar todas las tareas complementarias vinculadas a los cometidos de la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
Organización y Planificación	Comunicación efectiva
Iniciativa	Trabajo en equipo
Proactividad	Negociación - mediación
Reflexiva	Escucha atenta

Requisitos Excluyentes:

- Ser egresado de Educación Social, Ciencias de la Educación, **Licenciado en Trabajo Social, Licenciado en Psicología, Magisterio, Profesorado y Licenciado en Educación Física**).

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- Poseer experiencia acreditada en participación de proyectos socio educativos con adolescentes.
- Poseer experiencia acreditada en trabajo a nivel territorial y en redes.
- Residir en el Departamento al que se postula o aledaños y no más allá de 50 km. Salvo para los departamentos de Canelones y Montevideo, dado que se realizará un único Llamado para la zona Metropolitana.
- Contar con disponibilidad de horarios en el turno matutino y vespertino y disponibilidad para viajar dentro del Departamento.
- Manejo fluido de herramientas informáticas.
- Tal como establece el Art 4° de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- Acreditar no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales expedido por el Ministerio del Interior. Decreto Reglamentario 250/20 del P.E., formalizado por Resolución N°2017/020 del Acta N°67 de fecha 20 de octubre de 2020 del CODICEN. (Se acredita previo a la toma de posesión de la función).

Inscripciones:

Las inscripciones se realizarán mediante correo electrónico que se dará a conocer conjuntamente con el periodo de postulación, información que será publicada en la página web del organismo.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

La documentación probatoria establecida en las bases deberá ser presentada en la primera instancia presencial en la que se convoque al postulante a los efectos de continuar en las siguientes etapas.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada **al momento de la entrega de documentación, bajo firma del postulante.**

Documentación obligatoria a presentar junto al formulario de inscripción:

En el momento de la inscripción se completará un formulario que se descargará y adjuntará a la documentación obligatoria solicitada. Se enviará al correo electrónico indicado.

- Copia de Cédula de Identidad
- Copia de Credencial Cívica con constancia de voto del último acto electoral obligatorio.
- Copia de Título habilitante.
- Relación de méritos y antecedentes y el Currículum Vitae diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:

Datos Personales: nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento, credencial cívica, correo electrónico, dirección y teléfono.

Formación: detalle de institución, título y año de graduación.

Cursos con evaluación: nombre de institución, año cursado, nota de aprobación y cantidad de horas cursadas.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 70/0 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Experiencia General: nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes y año de ingreso, mes y año de egreso, tareas realizadas e informe de desempeño de los últimos tres años.

Experiencia Específica: nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes y año de ingreso, mes y año de egreso, tareas realizadas e informe de desempeño de los últimos tres años.

Referencias: laborales, profesionales y personales (nombre de pila, nombre de la organización, cargo y teléfono de contacto).

Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

Todos los antecedentes de formación y experiencia laboral **deberán presentarse con la debida documentación escaneada en archivo adjunto** (Títulos, escolaridades, diplomas, certificados u otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos).

En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.

Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada en la forma de estilo (art. 20 del Reglamento Gral. de Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP, vigente).

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Previo a la toma de posesión se deberá presentar:

- Certificado de no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, **se deberá presentar previo a la toma de posesión de las funciones.**
- Constancia de Control en Salud.
- Constancia de domicilio otorgada por la Jefatura Departamental de Policía correspondiente.
- Constancia de Antecedentes Judiciales.

Delegado de los Aspirantes

Los aspirantes podrán votar un delegado para que integre el Tribunal con voz y voto (art. 36 del Reglamento Gral. de Concursos antes mencionado).

Notificaciones:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del llamado determinará la eliminación automática del participante.

Proceso de selección:

- Consistirá en la evaluación de las etapas de méritos / antecedentes y de entrevista. Se deberá obtener al menos el 60% del puntaje asignado a la etapa de méritos y antecedentes, para pasar a la etapa de entrevista.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 0/0 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA**

- Se deberá alcanzar al menos al 60 % del puntaje total obtenido, para integrar el orden de prelación.
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.
- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

Etapas de Méritos y Antecedentes (hasta 70 puntos)

Méritos	Puntajes
Formación de Grado/ Formación Terciaria.	12 (Primer título 8, el segundo 4)
Formación de Posgrado.	8
Cursos vinculados con el perfil del llamado, con evaluación (20 hs. o más).	10
Otros (Talleres, Seminarios, Jornadas, Publicaciones, etc.).	8

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 0598 2900 70/0 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA**

Experiencia Laboral General	
Se considerará hasta los últimos 10 años.	10
Experiencia Laboral Específica	
Se considerarán hasta los últimos 10 años.	12
Desempeño Laboral	
Se considerarán hasta los tres últimos informes de la experiencia laboral presentada.	10

Etapas de Entrevista (hasta 30 puntos)

La entrevista se hará de forma individual con el tribunal del llamado.

Deméritos

En el caso de existir aspirantes con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se podrá descontar hasta 10 puntos).
- Sumarios de los que resultara sanción (se podrá restar hasta 20 puntos según la gravedad) Oposición.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

En caso de producirse empate entre los aspirantes, el mismo se dilucidará según el puntaje obtenido en la Etapa de Méritos y Antecedentes, de persistir se realizará sorteo.

Disposiciones varias

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar en los centros educativos.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.
- c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- e) Se aplicará sin excepción la normativa general vigente en materia de acumulaciones de cargos y confrontación de horarios.
- f) El postulante acepta que la notificación de las instancias del llamado se realizará a través de la página web del organismo: www.anep.edu.uy

Orden de Prelación y Derechos Emergentes.

Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como las notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | (598) 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA**

la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.

El orden de prelación del Llamado tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de homologación del fallo.

Dedicación y renovación

El aspirante que quede seleccionado cumplirá 30 horas docentes semanales de labor, de docencia indirecta, funciones de Perfil Socioeducativo de la UCDIE, las que serán remuneradas al valor correspondiente a la hora docente del CFE en grado 3 o su equivalente.

La vigencia de las tareas será desde la toma de posesión hasta el 28 de febrero del año siguiente a la misma. Se podrá renovar anualmente, con informe favorable de desempeño e informe previo de disponibilidad financiera. Las sucesivas renovaciones no podrán exceder los tres años y estarán sujetas a informes favorables de evaluación de la Dirección correspondiente.

TRIBUNALES

Titulares

Presidente	Óscar Pedrozo
Primer vocal	Cecilia Lorier
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Suplentes

Presidente	Darío Pérez
Primer vocal	Sandra Garate
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy